

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 2267

Junio 9 de 2021

Por la cual se convoca a egresados del Instituto de Filosofía para que elijan su Representante principal y suplente, ante el Comité de Extensión para el periodo de 2021-2023.

El Director del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 39 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior 1 de 1994, consagra la participación como uno de los principios fundamentales de la Institución, al estipular en el artículo 18: “Los integrantes del personal universitario tienen el derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”.
2. Que el artículo 33, capítulo III del Acuerdo Superior 124 del 29 de septiembre de 1997 establece la participación de representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados ante los Comités de Extensión.
3. Que el Acuerdo 39 del 27 de julio de 2020, crea el Comité de Extensión del Instituto de Filosofía, establece la conformación y determina que se seleccionarán mediante convocatoria pública los siguientes integrantes: un representante de los profesores, un representante de los estudiantes y un representante de los egresados.
4. Que se hace necesario para un mejor funcionamiento de las actividades Extensión del Instituto, la conformación del señalado Comité.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria: Convocar a los egresados del Instituto de Filosofía para que elijan su representante ante el Comité de Extensión para un período de 2 años 2021-2023.

Artículo 2. Elegibles: Quienes aspiren a ser el representante principal y suplente de los egresados ante el Comité de Extensión del Instituto deberán:

- a) Acreditar la calidad de egresado de cualquiera de los programas académicos del Instituto de Filosofía.
- b) No tener vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
- c) No tener sanciones disciplinarias en su hoja de vida institucional.

Artículo 3. Electores. Son electores del representante de los egresados y su suplente ante el Comité de Extensión del Instituto, todos los egresados de los programas de esta unidad académica.

Artículo 4. Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de la elección.

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Inscripción de candidatos	Hasta el 07 de julio de 2021 a las 16 horas	Correo: vicefilosofia@udea.edu.co con copia a dirfilosofia@udea.edu.co
Revisión del cumplimiento de los requisitos	9 de julio de 2021	Departamento de Formación Académica
Votaciones electrónicas	15 de julio de 2021, desde las 08:00 hasta las 16:00 horas	Página web de la Universidad

Artículo 5. Inscripción de candidatos. Los interesados en participar en dicho comité, inscribirán sus nombres de la siguiente manera: El candidato principal y su suplente podrán inscribirse hasta el 7 de julio de 2021 a las 16 horas, en una sola plancha mediante correo electrónico dirigido a vicefilosofia@udea.edu.co con copia a dirfilosofia@udea.edu.co enviando una carta de intención con la firma del candidato principal y suplente, que además contenga los siguientes datos: nombres completos, números de cédulas, correos electrónicos, teléfonos, títulos obtenidos en la Universidad y año de los títulos.

Artículo 6. Elección. La elección se hará por voto electrónico a través del Portal Universitario; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada votante ingresará con su nombre de usuario y contraseña, entre las 8.00 y las 16.00 horas del día de la elección 15 de julio de 2021 y así ejercer su derecho. En caso de no contar con usuario y contraseña el votante deberá solicitarla previamente.

Se garantizará el voto en blanco. En caso que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante principal y suplente ante el Comité de Extensión dentro de los diez días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

Para el desarrollo de las votaciones se designa una comisión veedora integrada por tres personas cercanas a la unidad académica a quienes se les notificará mediante correo electrónico, para que en la fecha de votación faltando 10 minutos para la hora de inicio



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Instituto de Filosofía

verifiquen las condiciones para iniciar la jornada electoral. Igualmente, la comisión deberá estar atenta y en línea faltando 10 minutos para el cierre de la jornada de votación, y elaborar el acta de resultados. Esta actividad se llevará a cabo a través de la plataforma virtual.

Artículo 7. Empate. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate el promedio académico obtenido por el representante principal en el programa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Director

Norma G.